



COMUNICADO DE PRENSA

DGC/034/2021

Dirección General de Comunicación

Ciudad de México, a 11 de febrero de 2021

La CNDH exhorta a gobiernos estatales a actualizar la publicación de leyes en sus páginas electrónicas

>> La no publicación o publicación extemporánea de las normas estatales en páginas electrónicas impide que sean conocidas por la sociedad de manera puntual.

>> La omisión obstruye que la CNDH examine con rigor y profundidad posibles violaciones a los derechos fundamentales.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) exhorta a los gobiernos estatales a mantener actualizada la publicación de sus leyes que dan a conocer a través de periódicos y gacetas oficiales y que difunden en sus páginas de internet.

Lo anterior para que la sociedad tenga puntual conocimiento de la normatividad, facultades y ámbitos de competencia de los estados, así como para que esta Comisión Nacional colabore con los poderes públicos, mediante el ejercicio de la facultad de promover acciones de inconstitucionalidad, para consolidar un orden jurídico que observe y garantice de manera irrestricta los derechos humanos.

Las dependencias encargadas de los periódicos y las gacetas oficiales son los órganos de los gobiernos de las entidades federativas que cumplen con la función de publicar leyes, reglamentos, acuerdos, circulares, órdenes y demás ordenamientos y actos expedidos por los poderes locales, con la finalidad de informar a la sociedad sobre su contenido para que sean observados y aplicados debidamente en sus respectivos ámbitos de competencia.

Sin embargo, la CNDH ha identificado que, en algunos casos, los portales de internet de los periódicos y las gacetas oficiales no están actualizados, y en otros, la publicación extemporánea de las normas en las páginas electrónicas de los periódicos oficiales impide que las mismas sean examinadas con el rigor y profundidad que se requiere para verificar si estamos ante posibles violaciones a los derechos fundamentales.

Periférico Sur 3469, Col. San Jerónimo Lídice,
Magdalena Contreras, C.P. 10200
Ciudad de México



Los periódicos oficiales son sumamente importantes para que este Organismo Autónomo pueda cumplir con la atribución de revisar que los marcos normativos respeten y garanticen los derechos fundamentales. Por ello, diariamente realizamos la revisión virtual en las páginas de internet de estos medios oficiales de difusión, para identificar leyes y reformas que se publican en los estados y la Ciudad de México, así como en el Diario Oficial de la Federación para proceder a su análisis.

Lo anterior permite que la CNDH identifique normas de rango legal que puedan ser susceptibles de vulnerar los derechos humanos consagrados en la Constitución Federal y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano es parte, en cuyo caso se elaboran demandas de acción de inconstitucionalidad que se presentamos ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quien determina si las normas son respetuosas o no de los derechos fundamentales de las personas.

Para ejercer esta importante función constitucional en beneficio del pueblo de México, de acuerdo con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la CNDH cuenta con un plazo de treinta días naturales, contados a partir del día siguiente en que se publica la ley o el decreto de reformas que pueda implicar una transgresión a los derechos humanos, por lo que es muy importante que la detección y análisis de las disposiciones normativas se haga de manera oportuna.

¡Defendemos al pueblo!
